

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado.</i>			
11-3-911	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,25
11-3-911	84,45	» E, de 25.000 » » » »	84,40
11-3-911	85,10	» D, de 12.500 » » » »	85,05
11-3-911	87,35	» C, de 5.000 » » » »	87,35
11-3-911	87,40	» B, de 2.500 » » » »	87,35 y 40
11-3-911	87,40	» A, de 500 » » » »	87,35 y 40
9-3-911	87,35	» H, de 200 » » » »	
9-3-911	87,35	» G, de 100 » » » »	
11-3-911	87,35	En diferentes series.....	87,35 y 25
<i>A plazo.</i>			
7-3-911	84,25	Fin corriente.....	84,30 y 25
4 POR 100 AMORTIZABLE			
11-3-911	92,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
11-3-911	92,85	» D, de 12.500 » » » »	
11-3-911	92,85	» C, de 5.000 » » » »	92,90
11-3-911	92,85	» B, de 2.500 » » » »	92,90
11-3-911	92,85	» A, de 500 » » » »	92,90
11-3-911	92,85	En diferentes series.....	92,90
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado.</i>			
11-3-911	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
11-3-911	101,80	» E, de 25.000 » » » »	101,80
11-3-911	101,85	» D, de 12.500 » » » »	101,80 y 85
11-3-911	101,90	» C, de 5.000 » » » »	101,85
11-3-911	101,90	» B, de 2.500 » » » »	101,85
11-3-911	101,85	» A, de 500 » » » »	101,85
11-3-911	101,85	En diferentes series.....	101,90

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsos. O/O	CAMBIO DE HOY O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
11-3-911	451,00	Banco de España.....	500		452, 451,50 y 452,00
4-3-911	263,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
11-3-911	324,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		322,00
11-3-911	301,50	Unión Española de Explosivos.	100		304 y 302,00
4-3-911	102,00	Banco de Castilla.....	250		
10-3-911	147,00	Banco Hispano Americano....	500	40	
3-3-911	127,00	Banc Español de Crédito.....	250		
11-3-911	50,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.	500		50,25
4-3-911	14,50	» » » Ordinarias.	500		14,75
11-3-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-900	19,00	Mediodía de Madrid.....	500		
6-3-911	95,10	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
6-3-911	91,50	Idem Norte de España.....	475		
11-3-911	488,00	B. ^o Español del Ríc de la Plata.			488, 489 y 488
OBLIGACIONES					
Interés anual. O/O					
11-3-911	103,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	103,20
11-3-911	82,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
23-2-911	107,25	Ferrocarriles, Valledella à Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,00	» » » » B.	500	4 ¹ / ₂	
7-3-911	96,25	» » » » C.	500	4	
Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906.					
27-1-911	84,00	» » » 1. ^a serie.	475		
27-1-911	82,00	» » » 2. ^a »	475	3	
27-1-911	81,25	» » » 3. ^a »	475	3	
27-1-911	81,00	» » » 4. ^a »	475	3	
27-1-911	76,00	» » » 5. ^a »	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Sisas.....	250	8	
3-3-911	77,00	Obligaciones.....	100	3	
21-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
11-3-911	86,75	Idem por resultas.....	500	4	86,50
11-3-911	96,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5	
10-3-911	93,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero....	500	4 ¹ / ₂	
Diputación provincial de Madrid.					
6-3-911	102,00	Obligaciones.....		3	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	937,80
Idem, fin corriente.....	50,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	36,500
5 por 100 amortizable.....	100,500
Acciones del Banco de España.....	28,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	32,000
Azucareras.—Preferentes.....	38,000
Idem ordinarias.....	2,500
Idem del Banco de Vizcaya.....	99,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	512,000
Cambio medio.....	103,55
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3,500
Cambio medio.....	27,475

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 13 de Marzo de 1911.

Una borrasca importante se halla situada al Sur del Paso de Calais produciendo mal tiempo que alcanza á nuestra Península, principalmente á la región Cantábrica.

Los vientos seplan frescos por lo común de la región del W., y la temperatura es

susve. La máxima de ayer fué de 20 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León y Cusna.

Las presiones más elevadas (773 m/m) residen por las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagorfa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca de alguna intensidad se halla al Norte de Francia.

Es probable que en el Cantábrico halla mal tiempo, principalmente del cuarto cuadrante; en el Mediterráneo superior también es probable que el tiempo sea malo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del día.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	705.24	6.6	4.8	5.5	76	SW.....	Brisa ligera. Cubierto.
6 de la mañana.....	8.87	6.6	5.4	6.1	84	SW.....	Idem..... Idem.
9 de la mañana.....	4.16	8.8	7.2	6.8	80	SW.....	Idem..... C. cubierto.
12 del día.....	3.38	13.6	9.8	7.2	62	NW.....	Idem..... Cubierto.
3 de la tarde.....	1.08	14.3	10.5	7.5	63	W.....	Brisa..... Idem.
6 de la tarde.....	1.09	11.6	8.9	7.1	70	W.....	Idem..... Idem.
9 de la noche.....	0.95	10.4	7.7	6.7	69	NW.....	Idem..... Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			16.8				
Idem mínima.....			5.6				
Diferencia.....			11.2				
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			19.0				
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			50.1				
Diferencia.....			31.1				
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			22.5				
Idem mínima idem.....			4.2				
Diferencia.....			18.3				
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....							574.0
Oscilación barométrica idem (milímetros).....							4.29
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....							— 6.05
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....							Inapreciable
Sol completamente despejado.....							0 h 30
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....							4 h 20
Total de insolación durante el día.....							4 h 50

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Febrero actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Caboalles á Belmonte, sección de Riosa al puerto de Somiedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 368.878,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de la Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 18.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 21 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Caboalles á Belmonte, sección de Riosa al puerto de Somiedo, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escritas en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante 1911-12-13 de la carretera de (1) provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Di-

rector general: P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los ex-

presados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2) Presupuesto de contrata. Pesetas.	(3) Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas.
Villacastín á Vigo.....	25.000,75	250
Estación del ferrocarril de Salamanca á Sequeros.....	15.095,06	160
Salamanca á Fermosello por Ledesma.....	26.001,21	260
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	25.468,38	260
Salamanca á Cáceres.....	17.442,63	150
Salamanca á la Alberguería.....	15.000,00	150
Valladolid á Salamanca.....	10.759,29	110

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Director general.—P. O., Rufo García Rendueles.

S—223

Comandancia de Ingenieros de Gijón.

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de esta Plaza.

Hace saber: Que la subasta para el suministro de materiales á esta Comandancia, durante un año y tres meses más, anunciada para el día 15 del actual, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, números 45 y 35, de 14 y 13 de Febrero último, respectivamente, ha sido suspendida por orden telegráfica de la Superioridad.

Gijón, 9 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Comandante, Florencio de la Fuente.
S—111.

Alcaldía Constitucional de Huelva.

D. Carlos Capmany Díaz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 4 de Febrero último, acordó se anuncie un concurso para la adquisición de libros, con destino á la biblioteca popular.

Y para que conste se extiende el presente, de orden del señor Alcalde, y con el visto bueno, en Huelva á 6 de Marzo de 1911.—Carlos Capmany.—Visto bueno, Mora.

Pliego de condiciones económicas para la adquisición de libros, mediante concurso, con destino á la creación de una biblioteca popular.

1.ª Es objeto del concurso la adquisición de libros con destino á la Biblioteca popular que se proyecta instalar en esta capital por el Excmo. Ayuntamiento;

2.ª Los libros que han de facilitarse son los que se detallan en el Catálogo que se une al expediente;

3.ª Es requisito indispensable que todos los libros estén encuadernados;

4.ª El tipo que ha de servir de base al concurso es el de 5.000 pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de esta suma;

5.ª Las proposiciones deberán presen-

tarse en la Secretaría municipal, en los días y horas laborables hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos;

6.ª En las proposiciones se expresará con toda precisión los libros que se ofrecen en venta;

7.ª La adjudicación del concurso se hará libremente por el Excmo. Ayuntamiento, previo informe de la Comisión especial de Biblioteca, reservándose la Corporación el derecho de aceptar la proposición que estime más ventajosa ó de desear todas las presentadas;

8.ª Los comerciantes ó libreros que deseen tomar parte en el concurso, si no residen en Huelva, deben solicitar, bajo sobre certificado, del señor Presidente de la Comisión especial de Biblioteca, copia del Catálogo á que se refiere la condición 2.ª, el cual, y bajo sobre certificado también, la enviará al peticionario inmediatamente.

Para tener derecho á lo preceptuado en el párrafo anterior constituye requisito indispensable que el pedido de la copia se haga dentro del plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde la publicación de este pliego en la GACETA DE MADRID.

En el caso que los comerciantes residan en Huelva, interesarán el Catálogo, mediante escrito del mismo señor Presidente;

9.ª La Comisión especial de Biblioteca popular expresada, será la encargada de hacerse entrega de los libros, caso de adjudicación del concurso, ante el adjudicatario ó de persona debidamente autorizada, por él designada, debiendo responder exactamente los libros que se entreguen á lo expresado en la correspondiente proposición;

10. La entrega de los libros debe realizarse en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se notifique la adjudicación del concurso;

11. Con arreglo al artículo 40 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anunciará este concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID;

12. El plazo para la presentación de proposiciones es el de sesenta días, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID;

13. El acto de la apertura de los pliegos presentados tendrá lugar á las tres de la tarde del día correspondiente, en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento y ante el señor Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, y un señor Concejal designado por la Corporación, con asistencia del señor Secretario de la misma;

14. Los gastos de anuncios, los de embalaje y transporte de los libros y todos los demás á que dá lugar el concurso serán de cargo del adjudicatario;

15. La mitad del importe total en que se adjudique el concurso se abonará al adjudicatario, después de la entrega de los libros, y en el plazo de quince días, á partir de este acto;

16. El 25 por 100 del importe total se entregará en un plazo que no exceda de dos meses, á contar de la fecha de la entrega del primer plazo;

17. El otro 25 por 100 restante se entregará, en un plazo que no exceda de un mes, á partir de la fecha de la entrega del plazo anterior;

18. Todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo ó ocasión del contrato serán resueltas por los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, á cuya jurisdicción se someten ambas partes;

19. En cumplimiento á lo que dispone el artículo 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, se hace constar que el acuerdo aprobando este pliego de condiciones y la celebración del concurso se ha expuesto de agravios durante diez días, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Huelva, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan José Mora.—El Secretario, Carlos Capmany.
S—212

Artillería.—Fábrica de pólvora y explosivos.

Se convoca á una segunda, pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, á las diez y treinta de su mañana, en el local denominado

Refino, de esta Plaza, ante el Tribunal de subasta de este Establecimiento, formado con sujeción al vigente Reglamento de contratación para los servicios del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, con objeto de adquirir 129.000 kilogramos de ácido sulfúrico, al precio límite de 18,50 pesetas los 100 kilogramos.

207.000 kilogramos de ácido nítrico de 92 por 100, á 82 pesetas los ídem íd.

8.000 kilogramos de ácido nítrico de 96 por 100, á 92 pesetas los ídem íd.

23.000 kilogramos de anhídrido sulfúrico de 60 por 100, á 50 pesetas los ídem íd.

16.000 kilogramos de anhídrido sulfúrico de 75 por 100, á 52,50 pesetas los ídem íd. y

100.000 kilogramos de éter sulfúrico, á 225 pesetas los ídem íd.; cuyas primeras materias son necesarias en esta fábrica para la ejecución del plan de labores de los tres trimestros, segundo, tercero y cuarto del año de 1911, y primero del siguiente de 1912, cuya adquisición ha de hacerse bajo las condiciones técnicas y legales que expresan los respectivos pliegos, que estarán de manifiesto en las oficinas del citado edificio Refino, para que los conozca el público, todos los días laborables, do nueve á catorce.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, los cuales presentarán sus proposiciones, sin omisión alguna, suscritas en papel sellado de la clase 11.^a (una peseta), ajustadas en su redacción al modelo que á continuación se estampa, las que irán acompañadas del resguardo ó carta de pago que justifique el depósito del 5 por 100 del importe total del servicio á que se refiere la oferta, calculado por el precio límite, como asimismo el recibo de la Contribución industrial, quedando obligado el contratista que ofrezca productos nacionales, á expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

El que los ofrezca de procedencia extranjera, deberá tener en cuenta que, según el Real decreto de 12 de Marzo de 1909, ha de observarse para la adquisición, la cláusula de que, no excediendo el valor de un 10 por 100, será preferida la industria nacional, en la forma que se consigna en el pliego de condiciones.

Toda proposición deberá estar firmada y rubricada por el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma ó presentación del poder debidamente legalizado. Granada, 10 de Marzo de 1911.—El Coronel Director.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en (punto) calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el número ... de la GACETA DE MADRID y en el ... del Boletín Oficial de la provincia de Granada, y de los pliegos de condiciones á que se refiere, relativos á la adquisición de primeras materias para la ejecución del plan de labores de los tres últimos trimestros de 1911 y primero de 1912, en la Fábrica de pólvoras y explosivos, de esta capital, se comprometo y obligo á suministrar, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, las (tantas) toneladas de ... á tantas pesetas los 100 kilogramos, cuya primera materia procede de tal centro productor.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña la carta de pago del depósito

de (tantas) pesetas (todo en letra), la cédula personal corriente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)
S—226

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito sin interés, constituido en 13 de Abril de 1908, señalado con los números 2.396 de entrada y 1.299 de registro, por D. Miguel Fernández Aramberry, y por valor de 1.500 pesetas, para responder á la suerte que en quintas pueda haber al mozo Maximiano Fernández Tague, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, se anuncia dicho extravío en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el plazo de dos meses, contados de esta fecha, se produzcan las reclamaciones que fueren pertinentes, y la persona que lo tenga en su poder lo presente ó remita á esta oficina; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se procederá á su anulación y cancelación, expidiéndose un nuevo resguardo por duplicado, de conformidad á lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Santander, 25 de Febrero de 1911.—El Delegado de Hacienda, A. Ohápuili Navarro. P—856

Agencia ejecutiva de la zona de Cantil de Tierra.

Contribución territorial.—Años 1908 y 1909.

D. Pascual Egidio Lapeña, por poder legal, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Cantil de Tierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 30 de Marzo actual, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Juan García Bosque.—Una tierra en las Viñas; caben 56 áreas y 32 centiáreas,

y limita: al Norte, viuda de Fidel Pérez Sur, cordillera, y Este, mata; de tercera calidad.

El mismo.—Otra en el Cabezo; caben 39 áreas 16 centiáreas, y linda: al Norte, cordillera; Sur, Crisóstomo la Carta; Este, yermo, y Oeste, herederos de Victoriano García; de tercera calidad.

Tomás García Uriel.—Una tierra en Canto Blanco; caben 59 áreas 90 centiáreas, y linda: al Norte, Mariano Hernández; Sur, cordel; Este, camino, y Oeste, yermo, y de duda; de tercera calidad.

El mismo.—Otra en Valondo, que caben 44 áreas 72 centiáreas, y linda: al Norte, cordillera; Sur, cerro; Este, Anselmo Ortega, y Oeste, herederos de Bautista Gaspar; es de tercera calidad.

D.^a Andrea Díez, viuda de Fidel Pérez. Una tierra en la Zarzilla, que caben 61 áreas 50 centiáreas, y linda: al Norte, Manuel Peña; Sur, cordel; Este, Severiano Bosque, y Oeste, Mariano Hernández; de tercera calidad.

La misma.—Otra en los Llanos; caben 17 áreas, y linda: al Norte, Francisco Bosque; Sur, Juan García; Este, acequia, y Oeste, Mariano Hernández; de tercera calidad.

La misma.—Otra en Cana Almazán; cabe 22 áreas 36 centiáreas, y linda: al Norte, camino; Sur, Crisóstomo la Carta; Este, herederos de Bautista Gaspar, y Oeste, yermo; es de tercera calidad.

En Cantil de Tierra á 21 de Enero de 1911.—El Recaudador, Pascual Egidio. P—495

Administración de Contribuciones de la provincia de Granada.

Ignorándose los domicilios de D. Mariano García Martín, D. Salvador Martínez García y D. Ricardo Macías García, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, les hace saber, por medio de la presente, tienen de manifiesto en el Negociado respectivo los expedientes que se les sigue por supuesta defraudación á la Contribución industrial, en Baza, para que durante diez días puedan enterarse de lo actuado y alegar cuanto á sus derechos convenga, advirtiéndoles que transcurrido el plazo serán resueltos los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 13 de Febrero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Jiménez. P—702

Ignorándose el domicilio de D. Antonio Sabio González, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, le hace saber por medio del presente, tiene de manifiesto en el Negociado respectivo, el expediente que se le sigue por un molino harinero, en Sorvilán, para que durante diez días pueda enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crea convenientes á su derecho, previniéndole que, si no compareciere, se resolverá el expediente sin su asistencia ni ser oído.

Granada, 14 de Febrero de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Jiménez. P—703

Agencia ejecutiva de la zona de Colmenar Viejo.

D. Nicanor González Puebla, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, por débitos de Contribución rústica de Fuencarral, correspondiente al 1.º y 2.º semestre del año 1909, se encuentra comprendido con el número 496 del reparto, D. Manuel Sánchez Capuchino y Gallo, de domicilio ignorado, por sus cuotas de cinco pesetas seis céntimos, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 23 de Abril de 1909, dicté la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

También se hace público para conocimiento del deudor, que la Oficina de la Agencia ejecutiva está situada en este pueblo, en la Casa Consistorial.

Así, pues, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en la Casa Consistorial de esta villa, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se publicarán tan sólo por esta vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras y liquidación de débitos y costas, los edictos que serán fijados en la tablilla de la Casa Consistorial de esta localidad.

Dado en Fuencarral, á 20 de Febrero de 1911.—Nicanor González Puebla.

P—895

D. Nicanor González Puebla, Agente ejecutivo de Hacienda de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondiente á los trimestres primero al cuarto de 1909, se encuentra comprendido, con el número 28 del reparto, D. Joaquín Arias, de domicilio ignorado, por sus cuotas de seis pesetas 36 céntimos, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de 23 de Abril de 1909 dicté la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina de la Agencia ejecutiva está situada en este pueblo, en la Casa Consistorial.

Así, pues, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en la Casa Consistorial de esta villa, así como también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicarán tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras y liquidación de débitos y costas, los edictos que serán fijados en la tablilla de la Casa Consistorial.

Dado en Fuencarral á 20 de Febrero de 1911.—Nicanor González Puebla.

P—896

D. Nicanor González Puebla, Agente ejecutivo de Hacienda de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondiente al cuarto trimestre del año 1909, se encuentra comprendido con el número 261 del reparto, D. Cristóbal López Magaña, de domicilio ignorado, por su cuota de 17 pesetas 82 céntimos, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo al público el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 28 de Enero de 1910, dicté la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

También se hace público para conocimiento del deudor, que la Oficina de la Agencia ejecutiva está situada en el pueblo de Fuencarral, en la Casa Consistorial.

Así, pues, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo

serán fijados en la Casa Consistorial de esta villa, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se publicarán tan solo por esta y única vez, sirviendo de notificación incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras y liquidación de débitos y costas, los edictos que serán fijados en la tablilla de la Casa Consistorial de esta localidad.

Dado en Fuencarral á 10 de Febrero de 1911.—El Agente, Nicanor González Puebla.

P—897

Agencia ejecutiva de la zona de Creciente.

Término municipal de Creciente.

D. Laureano Pereira Alvarez, Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Creciente, en la zona de Cañiza.

Certifico: Que, según expediente general de apremio, seguido contra deudores forasteros á la Hacienda, por Contribución territorial rústica del Ayuntamiento de Creciente, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1910, se ha dictado, con fecha 15 de Enero del año actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres y apellidos de los deudores.

Miguel Montes, 7,44 pesetas.
 Carmen R. Alonso, 16,24.
 Pedro González, 4,28.
 Juan Pérez Carballo, 22,08.
 Manuel Pérez Pérez, 11,28.
 Isabel Antonio Gómez, 3,80.
 María Estévez Domínguez, 6,08.
 Josefa Gómez Martínez, 7,64.
 José González Vázquez, 4,94.
 María Gómez Martínez, 3,38.
 María Rosa Martínez, 8,12.
 Manuel Rodríguez Pulmo, 5,86.
 Manuel Saboy Estévez, 8,80.
 Joaquín Alvarez Estévez, 8,78.
 Potronila Castro López, 21,20.
 José Lorenzo Domínguez, 7,64.
 Bernardo Feijó Carpintero, 7,64.
 Pedro Feijó Moure, 7,20.
 Manuel Fernández Alvarez, 13,56.
 Manuel Fernández Pérez, 17,12.
 Rosa Filgueiras, 4,50.
 Manuel Lobarriñas Lorenzo, 13,14.
 Manuel N. Lorenzo, 4,28.
 Antonio Montero y Consortes, 11,29.
 José Moure Moure, 6,32.
 José Rodríguez Castro, 7.
 Josefa Rodríguez Migólez, 10,12.
 Manuel Alejandro Bocelar, 1,56.
 Herederos de Ventura Carpintero, 0,88.
 Jesusa Estévez Vázquez, 0,88.
 Josefa Rodríguez Filgueiras, 1,34.
 Manuela Rodríguez, 1,78.
 Manuela Rodríguez Fernández, 0,47.
 Joaquina Parado Gómez, 8,56.
 José Antonio Alvarez, 10,00.
 José Estévez Lorenzo, 10,16.

José Fernández Rodríguez, 6,76.
 Manuel Fernández Estévez, 3,80.
 Balbina Portela Vázquez, 10,80.
 Dámaso Piñeiro Martínez, 13,56.
 José Piñeiro Martínez, 9,00.
 José Vázquez Pérez, 5,40.
 Manuel Vázquez, 16,68.
 Isabel González, 2,24.
 Antonio Alvarez, 3,36.
 Carmen Antero Domínguez, 5,40.
 Domingo Alonso, 2,00.
 Francisco Alejandro, 2,00.
 José Alvarez López, 1,12.
 José Alvarez, 2,92.
 Juan Alvarez Gil, 1,78.
 José Alvarez Indiano, 7,88.
 Luis Araújo, 3,70.
 María Alejandro, 16,44.
 María Alejandro Alonso, 1,12.
 Manuel Alvarez Vallojo, 1,34.
 María Alvarez, 0,44.
 Ramón Alvarez, 2,26.
 Tomás Alvarez, 0,66.
 Antonio Barcia, 2,00.
 Antonio Carpintero, 1,34.
 Andrés Cobas y hermanos, 11,72.
 Valeriano Carpintero, 1,12.
 Dámaso Cuevas Gil, 0,88.
 Francisco Cuevas, 2,00.
 Juana Cuevas, Hermanas, 2,48.
 Lorenzo Cuenca, 9,00.
 Marqués de Castelar, 7,88.
 María Carpintero, 6,76.
 Manuel Corrales, 1,34.
 Plácido Carpintero, 7,64.
 Herederos de Antonio Domínguez, 0,44.
 Juana Domínguez, 0,44.
 María Domínguez, 3,14.
 Bernardo Estévez, 0,44.
 El S. R. Amory y Colonos, 2,48.
 Juan Estévez Gómez, 0,66.
 Lucas Estévez, 0,88.
 Gregorio Fernández, 3,80.
 José Ramón Fernández, 1,34.
 José Fernández Tejero, 3,80.
 Juan Fernández, 9,88.
 José Fernández Estévez, 0,44.
 Manuel Fernández Gómez, 7,88.
 Olaya Fernández Moura, 2,70.
 Severo Fernández, 1,34.
 Antonio Gómez, 1,56.
 Estoban Gómez, 1,78.
 Francisco Gil Alvarez, 2,26.
 Francisco González Vázquez, 4,04.
 Juan Gómez, 1,78.
 Manuel Gómez, 1,12.
 Narciso Gómez Amodeo, 12,16.
 Manuel Estévez, 15,80.
 Ramón Gómez, 2,92.
 Juana Gil Estévez, 2,48.
 Carolina Jesús, 2,26.
 Herederos de Ventura Lorenzo, 2,00.
 Manuel Lorenzo Domínguez, 3,58.
 Herederos de Foral Miranzo, 22,56.
 Bernardo Moura, 4,50.
 Francisco Martínez, 24,12.
 Josefa Martínez Estévez, 1,56.
 Francisco Martínez, 1,34.
 Mayorazgo de Berdejo, 2,26.
 Matilde Martínez, 1,12.
 Manuel Miguélez, 1,12.
 Miguel Meljón, 6,08.
 Margarita Martínez, 4,04.
 Juan Martínez, 1,78.
 Mauricio Novoa, 1,34.
 Antonio Gómez, 3,80.
 Carmen Pérez Moura, 7,00.
 Francisco Pereira, 2,92.
 José Pérez Rivas, 1,34.
 Manuel Parada, 1,34.
 Manuela Pérez Gil, 0,66.
 Manuel Pérez, 1,12.
 Miguel Pérez, 1,12.
 Manuel Pérez González, 0,56.
 Manuel Pérez, 3,56.
 Manuel Pérez Rodríguez, 1,34.
 Ramón Pérez, 1,34.

Antonio Rodríguez, 1,34.
 Carmen Rodríguez, 13,56.
 Cayetano Rodríguez, 4,50.
 Cristóbal Rodríguez, 3,80.
 Herederos de Juan Rodríguez, 1,78.
 Juan Bautista Rodríguez, 1,56.
 José Rodríguez Rabiños, 5,16.
 Joaquín Rodríguez, 0,38.
 José Reinaldo Gómez, 2,26.
 José Rodríguez, 3,58.
 Josefa Rodríguez Tejero, 1,12.
 José Rodríguez Rodríguez, 50,52.
 José Rodríguez Domínguez, 3,58.
 Manuel Rodríguez G., 5,36.
 Margarita Rodríguez, 1,78.
 Modesto Rodríguez Soallón, 1,78.
 Pedro Rodríguez, 2,48.
 Rosa Rey, 2,00.
 Salvador Ramos Lorenzo, 3,56.
 Serafín Rodríguez, 0,44.
 Salvador Rivora, 14,00.
 Pedro Rodríguez, 1,44.
 Josefa Reinaldo Vázquez, 6,08.
 Ramón R. Vázquez, 2,00.
 José Sequeros, 4,72.
 José María Saigado Torres, 2,48.
 Depositario del Tribunal, 1,12.
 José Mauricio Troncoso, 3,80.
 Domingo Valenzuela, 16,24.
 Francisco Veloso, 4,72.
 Herederos de Manuel Vázquez, 1,12.
 Herederos de Manuela Valenzuela, 7,20.
 José Vázquez Rodríguez, 15,80.
 José Vázquez, 1,78.
 María Vázquez Estévez, 4,74.
 José Vázquez, 3,44.
 Ramón Vázquez Vázquez, 2,48.
 Manuel Vidal, 2,26.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Real cédula, á 30 de Enero de 1911.—El Rocañador, Laureano Pereira Alvarez.—V.º B.º—El Arrendatario, P. P., U. López. P—851

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Casares.

Vacante una plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, se anuncia al público por segunda vez, á fin de que los que deseen obtenerla puedan solicitarla y presentar las instancias documentadas en la Secretaría del mismo dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Casares, 25 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Gregorio Infantes. M—905

Alcaldía Constitucional de Tordesillas.

No habiendo comparecido el mozo Luciano Muñoz Martínez, hijo de Rafael y de Basilia, número 1 del sorteo del año de 1907, al acto de la clasificación y declaración de soldados, para la revisión de la exención del servicio militar que tiene concedida, se le cita y requiere para que en el día 26 del actual, y hora de las nueve de su mañana, se presente ante este Ayuntamiento al objeto indicado, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá á la formación del oportuno expediente de prófugo.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se lo hace saber por el presente que su ruego á las Autoridades donde se halle y Guardia Civil, se lo notifiquen, citándole en forma, á cuyo efecto se hacen constar las señas del referido mozo, que son las siguientes:

Natural de este pueblo, de veinticinco años de edad, estatura un metro 670 milímetros, ojos, nariz, orejas y boca grandes, labios muy rocosos y el inferior caído, su forma de andar es poco airosa, y al hablar cambia el sonido de la voz, yendo implorando la caridad pública.

Tordesillas (Guadalajara) á 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Florentino Sánchez.—P. S. M., El Secretario, Santiago Herráiz. M—912

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad agrícola industrial del Guadalete.

Balanza general al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica de Azúcar.....	2.381.801,50
Canal de riego.....	1.905.838,59
Edificios auxiliares en el Peral.....	570.547,39
Propiedades rurales.....	805.190,84
Agricultura.....	244.159,12
Acciones en Cartera.....	1.071.000,00
Deudores varios.....	3.122.591,31
Caja y Sucursal del Banco de España.....	42.927,72
TOTAL PESETAS.....	10.644.065,56

PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Obligaciones emitidas.....	4.010.400,00
Acreedores varios.....	2.624.665,56
TOTAL PESETAS.....	10.624.065,56

S. E. á O.—Cádiz, á 9 de Marzo de 1911. El Presidente, A. G. Infante.—El Secretario, Servando Molins. X—549

Sociedad de aguas potables de Cádiz.

Balanza general al 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	600.000,00
Accionistas liberados.....	500.000,00
Fianzas.....	50.000,00
Gastos de instalación.....	7.000,80
Obras nuevas.....	149.000,00
Contadores.....	156.076,30
Materiales.....	52.112,78
Deudores varios.....	1.074.503,57
Caja.....	22.517,49
TOTAL.....	2.611.210,14

PASIVO

Capital.....	2.500.000,00
Acreedores varios.....	43.883,60
Ganancias y Pérdidas.....	67.326,45
TOTAL.....	2.611.210,14

Cádiz, 10 de Marzo de 1911.—El Secretario, I. R. Pacheco.—V.º B.º—El Presidente, A. de Abarzuza. X—550

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Coste de la vía.....		7.099.729,16	Capital.....		6.125.000,00
Línea de Santa María á Manacor (Sección Santa María-Felanitz).....		1.282.947,79	<i>Efectos á pagar:</i>		
Tranvía.....		100.369,19	Obligaciones de la primera y segunda emisión (1).....	4.575.058,56	
1.020 Acciones sin colocar y caducadas.....		452.844,45	Al Crédito Balear, en c/c.....	500.000,00	
Repuestos.....		381.805,07	Obligaciones al 3 por 100.....	422.350,00	5.497.408,56
Estudios de nuevas vías.....		60.099,80	Amortización de Obligaciones al 3 por 100.....		
Depósitos necesarios.....		75,00	Amortizables en 1911.....	10.000,00	
Cuentas transitorias.....		1.868.506,32	Pendientes de pago..	1.650,00	11.650,00
Corresponsales.....		179,15	Fondo de reserva.....		94.474,24
Caja... { En efectivo.....	134.561,11		Dividendos á satisfacer.....		796,00
{ En el Crédito Balear.....	880.000,00	1.014.561,11	Ganancias y Pérdidas.....	258.098,78	
			Romanento año anterior.....	273.770,46	581.869,24
		12.261.193,04			12.261.193,04
Deudores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía.....		1.000.000,00	Acreeedores por Obligaciones al 3 por 100 en garantía.....		1.000.000,00
		13.261.193,04			13.261.193,04

Palma, 31 de Diciembre de 1910.—El Jefe de la Contabilidad central, Joaquín B. Campuzano.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director general, Guillermo Moragues.

(1) Son las Obligaciones que se amortizan, mediante el pago anual y único hecho á la Sociedad *Crédito Balear*, de 100.000 pesetas, hasta el año 1910, y de 64.000 pesetas cada semestre, desde 1910 á 1935. En estas cuotas van comprendidos los intereses que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito. X—532

Compañía anónima de Construcciones e Instalaciones Electro-Mecánicas (antigua sociedad Ahlemeyer, en liquidación).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á Junta general de señores Accionistas, con objeto de darles cuenta del estado de la liquidación á partir del 31 de Marzo próximo pasado. Se recuerda á los señores Accionistas que, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 12 y 33 de los mencionados Estatutos, únicamente tendrán el carácter de socios y podrán asistir á la Junta general los poseedores de 50 acciones de la Sociedad. La Junta general se celebrará el día 31 de los corrientes, á las once de la mañana, en el Salón de la Cámara de Comercio en el Instituto Vizcaino.

El Presidente de la Comisión liquidadora, Gabriel María de Ibarra. X—546

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 26 de Noviembre de 1909, con el número 78.780, á favor de D. Pedro Martín Gayarre, vecino de Garde, un resguardo de imposición voluntaria, al plazo de un año, ó interés anual de 3 y medio por 100, importante 1.000 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—543

Esta Sociedad expidió en 12 de Febrero de 1907, con el número 4.850, á favor de D. Silvestre Barascain, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario de valores de 20 Obligaciones municipales de esta ciudad, importantes en junto 10.000 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por segunda vez, para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde el día 8 de los corrientes, fecha de la inserción del primer aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 10 de Marzo de 1911.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio Martínez de Azagra. X—542

Compañía Ibérica de Redes Telefónicas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carmen, 18, el día 19 de los corrientes, á las diez de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.

Según dispone el artículo 20, tendrán derecho á concurrir á dicha Junta todos los señores Accionistas que depositen 10 acciones, ó el resguardo que acredite su posesión, en el domicilio social con cuarenta y ocho horas de antelación á la fecha de la convocatoria.

Madrid, 9 de Marzo de 1911.—El Gerente, José de Larrumbide. X—547

Sociedad anónima minera La Confianza.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se reunirá la Junta general de Accionistas, el día 29 de Abril próximo, en Saint-Chamond (Francia), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria de las cuentas y de los actos del Consejo, referentes al ejercicio de 1910.

2.º Examen y votación de las proposiciones á que hubiere lugar.

3.º Renovación del Consejo de Administración, con arreglo á los Estatutos.

Se recuerdan á los señores Accionistas las disposiciones de los artículos 28 y 29 de los Estatutos de la Sociedad, relativos al derecho de asistencia á las Juntas generales, á la dación de poderes y al depósito previo de las acciones, el cual deberá verificarse respecto á España, en Madrid, en la sucursal del Crédit Lyonnais.

Saint Chamond, 10 de Marzo de 1911.—El Presidente, Leroy. X—538

Ferrocarril de Villacañas á Quintanar de la Orden.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad á lo previsto en los Estatutos de la misma, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, á las once de la mañana.

El depósito de acciones, para asistir á la misma, deberá hacerse cinco días antes, por lo menos, del en que tendrá lugar la Junta general, en el domicilio administrativo de la Sociedad, calle de la Madera, número 1, todos los días laborables de tres á cinco de la tarde.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Secretario del Consejo, Antonio Belda. X—548

Compañía del Ferrocarril de la Moncloa al Pacífico.

Con arreglo á los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en los salones del Centro Regional Manchego, Esparteros, 1, segundo.

Para asistir á la Junta es preciso cumplir lo que proviene el artículo 23 de los Estatutos, depositando las acciones de dos á cuatro de la tarde, en Norte, 7, segundo derecha, hasta el 27 del actual.

Madrid, 12 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, Vicente Musás. X—539

Sociedad Anónima Madrid-Automóvil.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 5 de Abril de 1911, á las doce de la mañana, en su domicilio social, Paseo de la Castellana, 47, para aprobación de la Memoria y cuentas del año 1910 y elección de Consejeros.

Madrid, 13 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, Enrique Esteban. X—544

Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Cumpliendo con lo que previenen los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta que deberá celebrarse el día 25 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á esta Junta cumplirán previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 8 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, Armando de las Altas Pumarino. X—533

Centro Farmacéutico Nacional.

CONVOCATORIA Á JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración del Centro Farmacéutico Nacional, convoca á Junta general de asociados para el día 5 del próximo mes de Abril, á las tres de la tarde, en el local que oportunamente se determinará, y, de no celebrarse en dicho día por falta de número, á la subsiguiente, que tendrá lugar el día 10 del propio mes, á la hora ya indicada.

Para asistir á sesión, deberán proveerse los señores socios de la tarjeta de identidad correspondiente, que estará á disposición de los mismos en el domicilio de la sociedad, Farmacia, 18, desde el día 1.º del expresado mes.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Secretario, Luis Siboni. X—538

Sociedad Anónima Aguas y Sales de Mediana de Aragón.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de las Cortes, 457, el día 29 del corriente mes, á las cinco de su tarde, para la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1910.

Se recuerda á los mismos que para acreditar su derecho de asistencia á la Junta general, deben depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de antelación al de la Junta, el número mínimo de 20 acciones ó los resguardos acreditativos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito legalmente constituido.

Barcelona, 10 de Marzo de 1911.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, N. Bas y Soñías. X—534

Compañía Franco-Española Minera de La Carolina.

Domicilio social: Barbieri, 24, Madrid.

Sucursal: 5, rue d'Albènes, Paris.

Se hace saber á los señores Accionistas que la Junta general extraordinaria, cuya convocatoria se publicó el día 10 del corriente en este periódico, se celebrará el martes 28, á las cuatro de la tarde, en lugar del sábado 25, como por error se anunció.

Los títulos deberán ser depositados antes del 18 de Marzo actual, en el domicilio social ó en la sucursal.

Por el Consejo de Administración: El Presidente, Gustín. X—554

S. A. Española de los Automóviles Renault Fréres.

Madrid.

En armonía con lo dispuesto por los artículos 29 y 37 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, el día 3 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida de la Plaza de Toros, número 9.

La reunión tiene por objeto modificar el párrafo 1.º del artículo 41 de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia, el Accionista exhibirá el resguardo, expedido por esta Sociedad, de haber depositado en Caja 10 acciones, por lo menos, con cinco días de anticipación á la fecha anteriormente fijada.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—El Director, A. Seret.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, para la aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio social, fijar los divi-

dendos que deben ser distribuidos y elección del Consejo de Administración.

La Junta tendrá lugar en esta Corte, el día 3 del próximo mes de Abril, á las seis de la tarde, en el local social, Avenida de la Plaza de Toros, número 9, siendo preciso que los señores Accionistas cumplan las mismas formalidades exigidas en la anterior convocatoria para tener derecho de asistencia á esta Junta.

Madrid, 11 de Marzo de 1911.—El Director, A. Seret. X—537

Sociedad eléctrica La Rosa.

Baracón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el examen y aprobación de las cuentas correspondientes al Ejercicio de 1910, así como para acordar el reparto de los beneficios.

La reunión tendrá lugar en esta Corte, en la calle de Atocha, número 33, el día 26 del corriente, á las cuatro de la tarde.

Madrid, 10 de Marzo de 1911.—El Director Gerente, Juan Alonso y Millán. X—552

Banco Hipotecario de España.

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último.

Lo que se pone su conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de Marzo de 1911.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero. X—551